



El Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P., a través del Departamento de Personal, si está facultado para generar la información del Artículo 84 fracción XV inciso A que se refiere a las “Plazas vacantes y ocupadas”, pero en este periodo, no se generó información respecto “*convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos (Redactadas con perspectiva de género)*”, debido a que la plaza se encuentra vacante, una vez que se realice el procedimiento correspondiente se publicará la convocatoria respectiva. Lo anterior con fundamento en los Artículos Sexto Fracción XI y Noveno Fracción X del Decreto mediante el cual se crea el Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P.